



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

**No. LA-050GYR041-E453-2021
SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA 2022**

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 16:00 horas, del 21 de diciembre de 2021, en el espacio que ocupa la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por Guillermo Villanueva García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Estatal Tlaxcala, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma electrónica, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área técnica, Lic. Mario Alejandro Fernández Velez, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante, Guillermo Villanueva García, Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de la siguiente persona:





No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO	ELECTRÓNICA	2

Así mismo se hace constar que el licitante JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS, presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Acto seguido, la convocante realiza la siguiente aclaración a la convocatoria:

Numeral 2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

DICE:

- IV. Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,

En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados:

- Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro.

En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados.
- Contrato celebrado con la Outsourcing
- Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.

DEBE DECIR:

- IV. Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,

En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados.
- Contrato celebrado con la Outsourcing
- Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.



A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración del licitante:

Licitante: JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO

Pregunta	Punto y/o Numeral	Aclaración	Respuesta IMSS
1	2.3. CALIDAD	4.- Tarjeta de circulación de las unidades que realizaran el servicio de mensajería y paquetería a nombre del licitante o bien por la empresa con la que haya celebrado contrato de participación conjunta o en su caso presentar contrato de comodato. Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con dos vehículos cuyos modelos sean a partir del 2019, los cuales se destinarán a la prestación del servicio Solicitamos a la convocante, que para acreditar la propiedad del los vehículos se deba presentar factura de las unidades a nombre del licitante ¿Se acepta nuestra propuesta?.	Se acepta la propuesta siempre y cuando los vehículos o vehículo sea modelo 2022 para lo cual el licitante deberá presentar factura, carta factura o contrato de comodato o arrendamiento (leasing) según sea el caso, de los vehículos automotores que se utilizaran para el servicio y que éstos se encuentren a nombre del/los/las licitantes. Para modelos 2019 a 2021 el licitante deberá apegarse a lo solicitado por la convocante.
2	2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	IV.- Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados: • Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero	Remitirse a la aclaración no. 1 de la convocante.



		patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro. Solicitamos a la convocante aclarar este punto, debido a que para la prestación del servicio objeto de la presente licitación es necesario contar con empleados quienes operan las unidades, por tal motivo se tiene la obligación de brindar las prestaciones sociales que marca la ley. Expuesto lo anterior considero que es obligatorio presentar el último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u opinión positiva en materia de seguridad social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, ¿Es correcta nuestra apreciación?	
--	--	---	--

Se informa al licitante que cuenta con un plazo de 6 horas, contadas a partir de la publicación de esta acta para formular y entregar preguntas por medio de Compranet, preguntas que considere necesarias con relación a las respuestas emitidas, mismas a las que se dará contestación el día 22 de diciembre de 2021 a las 16:00 hrs. en el portal CompraNet.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 16:00 horas, del 22 de diciembre de 2021, en el espacio que ocupa la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro.



A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración del siguiente licitante:

Licitante: JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS

Pregunta	Pregunta	Aclaración	Respuesta IMSS
1	Respuesta a la pregunta 2	Me refiero a la aclaración 1 referida por la Convocante y a la pregunta realizada por el Licitante José Antonio Merchant Barranco en cuanto al punto: DICE: 2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos: IV. Último pago de cuotas obrero-patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados: • Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro. En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar: • Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados. • Contrato celebrado con la Outsourcing • Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.	La convocante dio cabal cumplimiento a la fracción II del art. 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), ya que dio contestación a las solicitudes de aclaración y otorgó el plazo de 6 horas para formular preguntas que consideren necesarias, en relación con las respuestas remitidas. Esto se llevó a cabo a través de CompraNet como lo indica la citada fracción II del art. 46 del RLAASSP, con la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones. En cuanto a su solicitud, ésta no se acepta, ya que la convocante no está limitando la libre participación, toda vez que desde las bases publicadas en la convocatoria, están estipulados los requisitos para participar en función de las necesidades del instituto (2 rutas paralelas, las cuales requieren 2 trabajadores, para cumplir con los horarios establecidos). Dichos requisitos, invariablemente de ser persona física o moral, deberán cumplirse para dar cabal cumplimiento.



		DEBE DECIR: Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos: IV. Último pago de cuotas obrero-patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar: • Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados. • Contrato celebrado con la Outsourcing • Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio. En este contexto y en completo apego con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 46. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente: <u>II. En las licitaciones públicas electrónicas</u>, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.	al art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
--	--	---	---



		<u>Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes:</u> <u>(CABE MENCIONAR QUE DE NINGUNA FORMA FUI INFORMADO SOBRE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA FORMULAR MIS PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS ACENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE ME ENCUENTRO DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE 48 HORAS)</u> Al respecto, solicito respetuosamente a la Convocante, reconsidere este punto y no limite mi participación, ya que aunque es cierto que para la prestación del servicio que nos ocupa se requerirán operadores, esto es un factor a futuro ya que actualmente yo como persona física presto el servicio y cuento con la capacidad y experiencia para realizarlo de manera personal y profesional, la convocante no me puede exigir el contar en este momento con una cantidad de trabajadores, esta situación la Convocante esta en posibilidad de estar segura de que las actividades se realizarán con trabajadores que cuenten con la experiencia necesaria y la calidad que requiere el servicio mediante la solicitud del curriculum de la empresa y de los trabajadores que fue solicitado dentro de las bases de licitación, para este efecto la Convocante no me debe descalificar por un aspecto a cubrir sobre un contrato del cual hasta el momento no he sido adjudicado.	
--	--	--	--



		Así mismo esto lo prevé el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 80. En el caso de prestación de servicios que requieran del uso intensivo de mano de obra, y ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del contrato, en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer una fórmula de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, o bien, el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, salvo que en el expediente de la contratación se haya justificado la inconveniencia de tal ajuste. <u>Asimismo, deberá establecerse que el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la dependencia o entidad, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.</u> <u>Todo lo anterior para no violentar lo descrito y ordenado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos Artículo 29.</u> La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: <u>V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica:</u> <u>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, Arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre</u>	
--	--	--	--



		<u>conurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.</u> <u>Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.</u> <u>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:</u> <u>Además de que esta situación de ninguna forma afecta la solvencia de mi propuesta en términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.</u> <u>Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas</u>	
--	--	---	--



		<u>condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.</u> En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. Por todo lo antes descrito y debidamente fundamentado y justificado, solicito respetuosamente a la Convocante no limite mi participación y el punto se mantenga como originalmente fue solicitado y que se describe a continuación: 2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos: IV. Último pago de cuotas obrero-patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados: • Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero-patronales y anexar Opinión de	
--	--	---	--



		cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro. En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar: • Escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados. • Contrato celebrado con la Outsourcing • Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio. ¿La Convocante acepta mi solicitud?	
--	--	---	--

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	28 de diciembre de 2021	16:00 hrs.
Comunicación y entrega de Fallo	31 de diciembre de 2021	16:00 hrs.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se hace constar en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 16:40 horas del día 22 de diciembre de 2021:



Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Guillermo Villanueva García	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Mario Alejandro Fernández Velez	Jefe de la Oficina de servicios Complementarios	
Lilian Grisel Fernández Zamora	Supervisor de Proyectos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----

